



DECRETO N° 404 /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32 fecha 22.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°12591 de fecha 17.02.2016 del Administrador Municipal, solicitando un servicio de mantención programada de 10.000 km para camioneta patente HJBZ 42, marca MAZDA, modelo BT-50 D/C 2.21; Certificado emitido por **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut.88.525.600-7. es el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, de las marcas SUZUKI, MAZDA, RENAULT, GRAT WALL, CHANGAN, HAVAL y JAC; Presupuesto de fecha 16.02.2016, de la empresa **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA**, por la suma total de \$162.323.-, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la camioneta patente HJBZ 42, marca MAZDA, modelo BT-50 D/C 2.21, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 10.000 Km.
- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención c camioneta patente HJBZ 42, marca MAZDA, modelo BT-50 D/C 2.21, a la presente fecha cuenta con un kilometraje de 10.000 Km, la que se encuentra asignada a la Administración Municipal de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese el servicio al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** Rut.88.525.600-7, por ser el representante concesionario oficial, autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnicos de **DERCO**, en la octava región, por la suma de \$162.323.-, impuesto incluido.- según cotizaciones efectuadas por la citada empresa con fecha 16.02.2016.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 FEB 2016 HORA 13:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V. Suf



DECRETO N° 404. /

22 FEB 2016

3°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2016 a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:




LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LAS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.




SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 FEB 2016... HORA... 13:40
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... *[Signature]*...